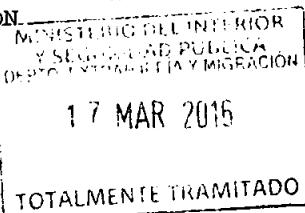


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6247548



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42730

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo Orangel MORENO GONZALEZ RUN: 24.893.100-0
2. Doña Syssybel Elizabeth RAMIREZ MENDOZA RUN: 24.900.741-2
3. Don Jairo Esteban ARTEAGA RAMIREZ RUN: 24.900.757-9
4. Don Matias Francisco ARTEAGA RAMIREZ RUN: 24.900.745-5
5. Don Isaac Alejandro ARTEAGA RAMIREZ RUN: 24.900.724-2
6. Doña Victoria Isabella ARTEAGA RAMIREZ RUN: 24.900.719-6
7. Don Jairo Ruisdael ARTEAGA DE LA CRUZ RUN: 24.900.696-3
8. Don Juan Carlos RESTREPO OSPINA RUN: 24.814.704-0
9. Doña Viviana Patricia CHARRIS ROJAS RUN: 24.814.588-9
10. Doña Gabriela RESTREPO CHARRIS RUN: 24.814.569-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN